

SUMARIO

ESTUDIOS DOCTRINALES

La incidencia de las nuevas tecnologías en los derechos de la persona	11
María Dolores Moreno Marín	
La repercusión de la Jurisprudencia del TJUE en el derecho de consumo	67
María José Reyes López	
Sociedades civiles y mercantiles: distinción por su causa jurídica	99
Gerardo Von Wichmann Rovira	
A propósito de la Familia	137
Víctor Manuel Garrido de Palma	
Pasado, presente y futuro de las Uniones de Hecho	145
Federico J. Cantero Núñez	
Los Reconocimientos de complacencia en el derecho español	193
Aurelia María Romero Coloma	

La liquidación en escritura pública del régimen de separación de bienes	213
José Manuel Vara González	
En favor del beneficio de inventario (primera parte) ...	239
Carlos Marín Calero	
El testamento notarial inglés no se puede utilizar en España sin adveración judicial (un elogio al arte de la copia)	333
Rafael Rivas Andrés	
Legítimas y protección constitucional de la herencia ...	367
María Paz Sánchez González	
La pérdida de eficacia de los pactos de mejora gallegos	413
Teresa Estévez Abeleira	
Métodos de resolución de conflictos en la sociedad de la información: repercusión de la autorregulación	479
David López Jiménez	
Procedimiento notarial de jurisdicción voluntaria: los testigos	551
Antonio Ripoll Jaén	
 DICTAMINA, QUE ALGO QUEDA	
Dictamina, que algo queda	585
Víctor Manuel Garrido de Palma	
 RECENSIONES	
"El derecho de acrecer entre coherederos", de L. Zumaquero Gil, Edit. Dykinson, 2011	593
Esther Muñiz Espada	

"Accademia dei Giusprivatisti Europei. Codice Europeo dei contratti". Progetto preliminare, Coordinatore Giuseppe Gandolfi, Libro secondo, 2, Dei contratti di servizi Riedizione italiana emendada. Milano-Dott. A. Giuffrè Editore-2016 597
Gabriel García Cantero

"El deterioro del mercado hipotecario y la necesidad de su reconstrucción. Aportaciones desde el derecho europeo". Esther Muñiz Espada, un vol., Ed. Civitas Thomson-Reuters. Pamplona, 2016 601
José María de la Cuesta Sáenz

COMENTARIOS A SENTENCIAS Y RESOLUCIONES

"Los falsos positivos en el deber de lealtad de los administradores o por qué demandar a la sociedad no es un conflicto de interés". STS de 7 de abril de 2016 607
Paula del Val Talens